

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

381 *ORDEN de 30 de diciembre de 1987 por la que se nombra Director de la Escuela de Formación Administrativa del Instituto Nacional de Administración Pública, a don Antonio Alonso Alonso.*

En virtud de lo previsto en el artículo 9.º, 1, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, nombro Director de la Escuela de Formación Administrativa del Instituto Nacional de Administración Pública, a don Antonio Alonso Alonso, con número de Registro de Personal 218723368, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Madrid, 30 de diciembre de 1987.

ALMUNIA AMANN

382 *RESOLUCION de 23 diciembre de 1987, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión Permanente de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de 13 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.º, 3, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.—Excluir a los aspirantes aprobados por el turno libre que se relacionan en el anexo I de esta Resolución por no haber presentado la documentación a que se refiere la base 9.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado de 13 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Segundo.—Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo II, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Tercero.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6), y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados, antes de formalizar su toma de posesión, deberán presentarse en los siguientes Organismos:

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.—Servicios Centrales: Subdirección General de Personal, paseo de la Infanta Isabel, número 1.

Servicios Periféricos: Dirección Provincial del Ministerio.

Ministerio de Cultura.—Servicios Centrales: Subdirección General de Personal, plaza del Rey, número 1.

Servicios Periféricos: Gobierno Civil de la provincia.

Ministerio de Economía y Hacienda.—Servicios Centrales: Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, paseo de la Castellana, número 153, cuarta planta, despacho 401.

Servicios Periféricos: Delegación de Hacienda de la capital de la provincia y de Ceuta.

Ministerio de Educación y Ciencia.—Servicios Centrales: Calle Alcalá, número 36.

Servicios Periféricos: Direcciones Provinciales de Educación y Oficinas de Educación, en su caso.

Ministerio de Industria y Energía.—Servicios Centrales: Subdirección General de Personal, paseo de la Castellana, número 160, tercera planta.

Servicios Periféricos: Dirección Provincial del Ministerio.

Ministerio del Interior.—Servicios Centrales: Subdirección General de Personal, calle Amador de los Ríos, número 5.

Servicios Periféricos: Gobierno Civil de la provincia.

Ministerio de Justicia.—Servicios Centrales: Jefatura de Personal, calle de San Bernardo, número 45.

Servicios Periféricos: Gobierno Civil de la provincia.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—Servicios Centrales y Periféricos de Madrid: Subdirección General de Personal Funcionario, paseo de la Castellana, Nuevos Ministerios.

Servicios Periféricos: Gobierno Civil de la provincia.

Ministerio de Sanidad y Consumo.—Servicios Centrales: Subdirección General de Personal, paseo del Prado, número 18, segunda planta.

Servicios Periféricos: Gobierno Civil de la provincia.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.—Servicios Centrales: Subdirección General de Gestión de Personal, calle Agustín de Betancourt, número 4, cuarta planta.

Servicios Periféricos: Direcciones Provinciales del Ministerio.

Administración de la Seguridad Social.—Los aspirantes ingresados en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social deberán presentarse en la Secretaría Provincial de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de la localidad en donde han obtenido destino, en donde se les indicará la Entidad gestora o Servicio Común de la Seguridad Social en donde efectuar la toma de posesión, sin perjuicio de que, respetando la localidad de destino, se efectúen posteriormente cambios de adscripción a otras Entidades o Servicios del Sistema de la Seguridad Social en virtud de las exigencias derivadas de la cobertura del Catálogo de Puestos de Trabajo de la Administración de la Seguridad Social.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 27 de diciembre de 1987.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres.....

ANEXO I

Turno de promoción	Apellidos y nombre
426	Adarca Cañada, Angel.
591	Antequera Guirado, Rosario.
362	Azcón Martínez, Isabel.
387	Carbonell San José, Vicente.
762	Castro Rodríguez, Juan.
1.264	Castro Vilarño, Julián.
2.582	Díaz Jiménez, Isidoro.
2.262	Fernández Ruiz, Angel.
827	Frutos Gil, Concepción.
459	García Meléndez, Jorge.
1.532	Gea Meynez, María Antonia.
600	Giménez Salinas, Ana María.
945	Iglesias Cañas, Francisco.
575	Iglesias Celada, Javier.
1.271	Jiménez Corrochano, María Lourdes.
2.632	Lavin Vega, José.
2.427	Llorente Peinador, A. Belén.
382	Martínez Toledo, José María.
423	Marzábal Manresa, Isabel.
2.830	Maya de la Cruz, Antonio.
1.877	Melgosa Andrés, María Jesús.
638	Pérez López, Modesto.
1.092	Plaza García, Antonio.
36	Ribao Fernández, Roberto.
1.357	Robies Arozamena, Soledad.
784	Saiz Castañeda, José Antonio.
347	Suárez Mulero, Francisco.